

OTROS ANUNCIOS

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE RADIO - TELEVISION

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Radio-Televisión», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, integra a Organizaciones Provinciales de Radio y Televisión que voluntariamente se federen, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Sanchiz Buendía, don Pablo de Sarraga Samper, don Angel Mayordomo Hernáiz, don Eduardo González Calderón y otros.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE ASTURIAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Asturias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los profesionales de radio y televisión de Asturias, siendo los firmantes del acta de constitución doña María del Carmen Alvarez del Valle y don Antonio García Navarro.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE AVILA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los profesionales de radio y televisión de Avila, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Antonio González San Román y don Sotero Canto Gutiérrez.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE ALMERIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Almería», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los profesionales de radio y televisión de Almería, siendo los firmantes del acta de constitución don Alvaro Cruz López y don José Manuel Olmedo Villarejo.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE BURGOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los profesionales de radio y televisión de Burgos, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón de Yruegas Núñez y don Vicente Ruiz de Mencía.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE HUESCA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Huesca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los profesionales de radio y televisión de Huesca, siendo los firmantes del acta de constitución don Alberto Turmo Tormil y don Luis Garcés Bantue.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE MELILLA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Melilla», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los profesionales de radio y televisión de Melilla, siendo los firmantes del acta de constitución doña María Sanz Ceperuelo y don Guillermo Palau Royo.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE TARRAGONA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Tarragona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los profesionales de radio y televisión de Tarragona, siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Pedrol Bonet y don Luis Vicente Alonso Alvarez.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE VALLADOLID

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Valladolid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los profesionales de radio y televisión de Valladolid, siendo los firmantes del acta de constitución don José Delfín Val Sánchez y don Juan Pascual Herreras.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE MADRID

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los profesionales de radio y televisión de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Sanchiz, don Tomás Campos Ibáñez y don Wenceslao Pérez Gómez.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE VALENCIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Valencia» cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los profesionales de radio y televisión de Valencia, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Alfonso Gil Alborns y don José Minguillón Vidal.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE SANTANDER

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los profesionales de radio y televisión de Santander, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Hernández Luzziaga y don Cecilio Garria Polo.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE SALAMANCA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Salamanca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial; profesional, profesionales de radio y televisión de Salamanca, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio García Sánchez y don Gabriel Rodríguez Bruno.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE BARCELONA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial; profesional, profesionales de radio y televisión de Barcelona, siendo los firmantes del acta de constitución doña Carmen Puértolas Naval y don Pablo de Sarraga y Samper.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE CEUTA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Ceuta», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial; profesional, profesionales de radio y televisión de Ceuta, siendo los firmantes del acta de constitución don José Solera Barco y don Teodoro Marfil Sánchez.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE PONTEVEDRA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Pontevedra», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Pontevedra, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Ladó Castelo y don J. A. Hernández Vicente.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE ORENSE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Orense», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Orense, siendo los firmantes del acta de constitución don Odilo Caneiro Caneiro y don Miguel Angel Iglesias González.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE MURCIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Murcia, siendo los firmantes del acta de constitución don Fernando Alonso Navarro, don José Luis Martín Valcárcel y don Francisco García Navarro.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE MALAGA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Málaga», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Málaga, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Fernández Lozano y don Juan Carlos Reina Lozano.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE LUGO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977,

han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Lugo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Lugo, siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Fernández Pérez y don Jesús Parga López.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE LOGROÑO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Logroño», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Logroño, siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Toyas Celix y don Esteban Prudencio Alcalá Sáenz.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE LERIDA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Lérida», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Lérida, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Rodríguez y doña Rosario Ros Gutiérrez.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE LEON

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de León», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de León, siendo los firmantes del acta de constitución don Gonzalo Rodríguez Alvarez y don Alejandro Martínez Ongallo.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE LAS PALMAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Las Palmas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Las Palmas, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Montero Fraga y don Luis Falcón Fleitas.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE HUELVA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Huelva», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Huelva, siendo los firmantes del acta de constitución don Ernesto D. Seijas Muñoz y don Enrique García-Izquierdo Camacho.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE GRANADA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Granada», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Granada, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco de Borja Ortega de Ferra y doña Mercedes Doménech Martínez.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE CUENCA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Cuenca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Cuenca, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Calvo Cortijo y don Ovidio Martínez Martínez.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE LA CORUÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de La Coruña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de La Coruña, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis de Tena Noguerol y doña Marina de la Peña Novas.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE CORDOBA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Córdoba», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Córdoba, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Cardona Roldán y don Antonio Salmorai Beltrán.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE CIUDAD REAL

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Ciudad Real», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Ciudad Real, siendo los firmantes del acta de constitución don Alejandro Usero Pérez y don Nicolás Arenas Díaz-Hellín.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE CADIZ

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio

de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Cádiz», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Cádiz; siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Luis Cañadas Machado y don Evaristo Cantero Alvarez.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE CACERES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Cáceres», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Cáceres; siendo los firmantes del acta de constitución don Roberto García del Río y don José Higuero Manzano.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE ZAMORA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Zamora», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Zamora; siendo los firmantes del acta de constitución don Daniel Pérez Harina y don Pedro L. Ladoire Gerne.

ASOCIACION NACIONAL REMOLACHERA-CANERA AZUCARERA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 5 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional Remolachera-Canera Azucarera», cuyos ámbitos son: Territorial, nacional; profesional, cultivadores de remolacha y caña de azúcar. Domicilio: San Bernardo, 20, 4.º, derecha. Siendo los firmantes del acta de constitución don Adolfo Sánchez García, don Fernando Barreda Treviño, don Jerónimo Marín Lobera, don Francisco Palanco Burgos, don Emilio Jurado Gavilán, don Manuel García Moreno, don Lorenzo González Vilar y otros más.

ASOCIACION EMPRESARIAL CASTELLANA DE AGENCIAS DE VIAJE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial Castellana de Agencias de Viaje», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional; profesional, Agencias de Viajes de la región; siendo los firmantes del acta de constitución don José Meliá Goicoechea, don José Antonio Velilla Montesa, don Benjamin Martín Pelayo, don Enrique Jarabo Payá, don Fernando Uriarte Fernández, don José Luis Arroyo, don Juan Antonio Ansaldó, don Miguel Garrido Cara, don José Luis Arroyo Díez, don Gregorio Amado Diéguez Delgado, don Adolfo Basse Sanz, don Diego Fleitas Alonso y don Alberto del Aguila Sile.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PRODUCTORAS DE FIBRAS QUIMICAS (PROFIBRA)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Productoras de Fibras Químicas» (PROFIBRASA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas productoras de fibras artificiales y sintéticas; siendo los firmantes del acta de constitución don Jaime Vallis Roig, don José Bel Font, don Fernando Martínez Gil, don Guiseppe de Federici, don José Castrillo Gráu, don José Vila Marsans, don Rafael Amezola y Manso de Zúñiga y don Eugenio Calderón Solá.

ASOCIACION REGIONAL DE INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE AZUCAR, EDULCORANTES NATURALES Y DERIVADOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional de Industrias Transformadoras de Azúcar, Edulcorantes Naturales y Derivados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, para las cuatro provincias catalanas y para las industrias transformadoras de azúcar, edulcorantes naturales y derivados, de Cataluña; siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Vidal Sancho-Mora Rosas, don Jacinto Comas Molinos, don Manuel Isabal Moll, don Pedro Mauri, don Francisco Casals Giralt, don Fernando Yago Planells, don Quirino Baldassarri Giovannini, don Pedro Ollé Pujol, don Baldomero Llusera Llobet, don Juan Bastardas Prat, don Eusebio Vila, don Pedro Saguer, don Miguel Roque Zaragoza, don Miguel Verdery y don Juan Urgell Martínez.

ASOCIACION NACIONAL ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE ARIDOS (ANEFA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional Española de Fabricantes de Aridos» (ANEFA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, empresarios de la actividad expresada; siendo los firmantes del acta de constitución los asistentes a la Asamblea general de la Asociación ya existente con anterioridad a la Ley 2/1971.

ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA RETINTA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 5 del mes de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, empresarios de la actividad; siendo el firmante del acta de constitución don Eugenio Espinosa de los Monteros Español, en representación de la Asociación ya existente con anterioridad a la Ley 2/1971.

ASOCIACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION DE SEVILLA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de julio

de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Provincial de Radio y Televisión de Sevilla», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial; profesional, profesionales de Radio y Televisión de Sevilla; siendo los firmantes del acta de constitución don José Sollo García y don Rafael Hernán Muñoz.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Gonzalo Alfredo María Isla Casares y don Eduardo Isla, padre del anterior, con último domicilio conocido en Núñez de Balboa, 57, 5.º, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 11 de julio de 1977 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 198/75, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.199-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: «Embalse de Calanda-acequia del Guadalopillo. Expediente número I-D. Término municipal de Calanda (Teruel)».

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Calanda (Teruel).

Zaragoza, 21 de abril de 1977.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—Rubricado.—4.316-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Comunidad de las Dehesas	Villazonay	Erial pastos.
2	Miguela Lahoz Gimeno	Villazonay	Cereal secoano.
3	Comunidad de las Dehesas	Villazonay	Erial pastos.
4	Pabla Borraz Milian	Villazonay	Cereal y olivar secoano.
5	Comunidad de las Dehesas	Villazonay	Erial pastos.
6	Ayuntamiento de Calanda	Villazonay	Erial pastos.
7	Ayuntamiento de Calanda	Villazonay	Erial pastos.
8	Miguel Palos Gayán	Villazonay	Cereal y olivar secoano.
9	Ayuntamiento de Calanda	La Torreta	Erial pastos.
10	Antonio Carbó Pérez	La Torreta	Cereal y olivar secoano.
11	Manuel Gascón Medina	La Torreta	Cereal, pinar, almendros y olivar secoano.
12	Manuel Aznar Bosque	La Torreta	Cereal y almendros secoano.
13-1	Domingo Valismaña y Joaquín Segarra	La Torreta	Cereal y almendros secoano.
13-2	Domingo Valismaña y Joaquín Segarra	La Torreta	Cereal y almendros secoano.
13-3	Ayuntamiento de Calanda	La Torreta	Cereal secoano.
	Ayuntamiento de Calanda	La Torreta	Cereal secoano.
14	Herederos de María Dolores Bosque Portolés	La Torreta	Cereal y olivar secoano.
15	Manuel Sauras Lorenz	Huerta Baja	Huerta y almendros secoano.
16	Manuel Magallón Pastor	Huerta Baja	Huerta.
17	Viuda de Lorenzo Sauras Morales	Huerta Baja	Huerta y olivos regadio.
18	José Barberán Palomo	Huerta Baja	Huerta y frutales regadio.
19	Juan Manuel Celma Sanz	Huerta Baja	Huerta y frutales regadio.
20	Antonio Barberán Palomo	Huerta Baja	Huerta y frutales regadio.
21	María Dolores Sancho Rebullida	Huerta Baja	Huerta y frutales regadio.
22	Victoria Marcoval Antolin	Huerta Baja	Huerta.
23	Salvador Vallés Vallés	Huerta Baja	Huerta.
24	Manuel Magallón Celma	Las Calzadas	Huerta y frutales regadio.
25	Manuel Aznar Bosque	Las Calzadas	
26	Severino Escorihuela Mezquita	Las Calzadas	Huerta, cereal y frutales.
27	Miguel Sanz Capape	Las Calzadas	Era.
27-bis	Ayuntamiento de Calanda	Las Calzadas	Inculto.
28	Ramón Andrés Martín	Las Calzadas	Cereal secoano.
29	Andrés Camín Carbonell	Las Calzadas	Cereal secoano.
30	Refractarios Gresa, S. A.	Las Calzadas	Cereal secoano y almendros.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del desistimiento de las actuaciones en el polígono industrial «La Loma» de Castro-Urdiales (Santander)

Por Decreto 1887/1974, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), se aprobaron los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos, por Orden ministerial de 21 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), el proyecto de expropiación, por Orden ministerial de 2 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 28), el Plan Parcial de Ordenación, por Orden ministerial de 14 de junio de 1976 («Boletín

Oficial del Estado» de 2 de septiembre), los proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua y por Orden ministerial de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), el proyecto de distribución de energía eléctrica.

Paralelamente a estas actuaciones del Instituto Nacional de Urbanización, en el término municipal de Castro-Urdiales, el propio Ayuntamiento efectuó estudios de cambio de emplazamiento del polígono «La Loma», por considerar que estos terrenos eran más idóneos para una concentración escolar y edificación de viviendas sociales que para zona industrial.

Dichas gestiones que el Ayuntamiento de Castro-Urdiales venía efectuando, se vieron culminadas en la sesión del Ayuntamiento pleno, celebrada en Castro-Urdiales, el 7 de mayo del año en curso, en el que acordaron expresamente solicitar del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda el desistimiento de la actuación

del Instituto Nacional de Urbanización en el polígono «La Loma», poniendo a disposición de sus antiguos propietarios los terrenos que en su día les fueron expropiados.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de los interesados que durante el plazo de diez días, a partir de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», podrán alegar contra el desistimiento de las actuaciones en el citado polígono lo que a su derecho convenga, mediante la presentación del oportuno escrito en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, calle San Fernando, 50.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Director - Gerente, Carlos Enrique Zaragoza Calvet.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a cotización oficial (Banco de Granada)

Esta Junta Sintical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 150.000 bonos de Caja, al portador convertibles, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 150.000, al interés básico del Banco de España, incrementado en dos puntos el

primer año; 2,5 puntos el segundo año; tres puntos, el tercer año; 3,5 puntos, el cuarto año, y cuatro puntos, el quinto año, pagadero por semestres naturales vencidos; amortizables a la par, a razón de 37.500 bonos cada uno de los años segundo al quinto, reservándose el Banco la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización; convertibles en acciones de la Sociedad en las ampliaciones de capital que realice el mismo, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el Banco de Granada, mediante escritura pública del 3 de abril de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 31 de marzo de 1977.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—8.800-C.

BANCO CANTABRICO

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción expedido por esta Entidad, que a continuación se detalla:

Número extracto: 1.000. Clase valor: Banco Cantábrico. Número títulos: 25. Numeración acciones: 19.344/19.388. Propietario: Luis Bueno Gracia.

Se anuncia que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de terceros, se tendrá por nulo dicho extracto, librándose duplicado del mismo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—Banco Cantábrico, S. A.—Alfonso Ramírez Sánchez, Subjefe central de Valores.—5.951-C.

DIAPERLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas del día 28 de enero de 1977, se acordó disolver y liquidar esta Sociedad.

El balance a esta fecha es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.648.134,09
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Fondo reserva	648.134,09
Total	2.648.134,09
Se adjudica 1.250 pesetas a cada acción	2.500.000,00
Gastos liquidación	148.134,09
Total	2.648.134,09

Madrid, 30 de abril de 1977.—El liquidador, José Luis Muro Villagrán.—6.097-C.

STILROOM

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de «Stilroom, S. A.», se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1977, a las veinte horas, en el domicilio social de la Compañía (calle Hermosilla, 75, Madrid), en primera convocatoria, y para el siguiente día hábil, a igual hora e idéntico domicilio, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del artículo 2.º de los Estatutos por los que se rige la Sociedad.
- 2.º Cambio de domicilio social.
- 3.º Expreso nombramiento de señores Gestores para el traspaso del local de Hermosilla, 75.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.900-C.

SAVIN, S. A.**Ampliación de capital**

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la autorización conferida, ha dispuesto ampliar el capital social en la proporción de 1 X 10, con cargo al Fondo de primas de emisión de la Sociedad.

Esta ampliación tendrá lugar durante todo el mes de julio, pudiendo ejercitar su derecho los accionistas mediante el estampillado de los extractos en cualquier Banco o Caja de Ahorros.

Las acciones de esta emisión tendrán efectos políticos y económicos a partir del 1 de julio de 1977.

San Sebastián, 8 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.944-C.

LANERA PALENTINA, S. A.**(Fábrica de Mantas CASAÑE)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, para el día 30 de julio próximo, a las once horas, en el domicilio social, sito en esta ciudad (Prado de la Lana, s/n.), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aumento del capital social hasta un cincuenta por ciento de la cantidad que representa el total actual emitido y desembolsado del mismo.
- 3.º Autorización al Consejo para el cumplimiento de este acuerdo.

De no existir el quórum que determina el artículo 27 de los Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 31 siguiente, en el mismo lugar y hora.

Palencia, 5 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Purificación Moro Carnicero.—2.912-D.

MEDIX. LABORATORIOS FARMACEUTICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (avenida de Aragón, número 13), en una primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 26 de julio de 1977, o en el caso de no reunirse el quórum suficiente, en una segunda convocatoria, al día siguiente, 27 de julio, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de los artículos 6.º y 17 de la Sociedad.
- 2.º Facultar al Consejo de Administración para llevar a cabo una ampliación de capital en los plazos, fechas y condiciones que estime convenientes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

A esta Junta podrán asistir los señores accionistas con el número mínimo de acciones que señala el artículo 12 de los Estatutos, que figuren inscritos en el libro de registros de acciones, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 7 de julio de 1977.—9.904-C.

PIENSOS DEL NOROESTE, S. A.**(PINSAS)**

En cumplimiento de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de «Pensos del Noroeste, S. A.» (PINSAS), convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en La Coruña, en el domicilio social, calle Caballeros, número 7, 1.º, el jueves 4 de agosto de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en caso de que no se reuniera el mínimo de acciones y accionistas exigidos por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y aplicación de resultados de 1975.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión social del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Propuesta y ratificación del nombramiento de nuevo Consejero.
- 5.º Aprobación, si procede, del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 5 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.334-2.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.**BILBAO**

Rectificación del anuncio sobre amortización de obligaciones publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de junio de 1977

De la primera serie, emisión 22 de diciembre de 1948, da como amortizadas las números 11.680 al 115.700, siendo así que debe decir 115.680 al 115.700.

En la tercera serie, emisión 25 de junio de 1964, hay que añadir las 100 obligaciones números 30.001 al 30.100.

Bilbao, 8 de julio de 1977.—El Director general.—9.941-C.

JORGE JUAN, S. A. DE TRANSPORTES NACIONALES E INTERNACIONALES**Junta general extraordinaria de accionistas**

De conformidad con lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Viladomat, número 68, el próximo día 28 del corriente mes y a las once horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Administradores de la Sociedad.
- 2.º Informe de los Censores de cuentas nombrados en la última Junta.
- 3.º Examen de la gestión y conducta de don Jorge Juan Cadelláns en relación con la Sociedad, con las decisiones que, en su caso se adopten.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de julio de 1977.—Eusebio Bertrand Batlló, Presidente.—9.909-C.

VHERMETIC, S. A.

Habiéndose sufrido error al publicar en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio próximo pasado la Junta general ordinaria, se procede a nueva convocatoria para el día 30 de julio de 1977, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la Compañía, y por si procediese, la segunda convocatoria, sería el día siguiente, 31, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1976.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por los Administradores en el ejercicio de 1976.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que hayan cumplido lo preceptuado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. A tal fin deberán depositarse en la Caja Social de la Empresa los títulos o resguardos expedidos por Entidad bancaria.

Barcelona, 5 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Celestino Cánovas Méndez.—9.919-C.

EDIFICACIONES LAS PALMAS, S. A.**Anuncio de disolución de Sociedad**

En Junta universal celebrada en pasado día 30 de junio, por unanimidad se acordó la disolución de dicha Sociedad, publicándose el presente anuncio a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.921-C.

VALENCIANA DE FINANCIACION, S. A.**VALFISA****Convocatoria de Junta general**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Salamanca, número 16, puerta 4, de esta ciudad de Valencia, el día 28 del próximo mes de julio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria.

El orden del día comprenderá los siguientes extremos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria de la gestión social y balance del último ejercicio, aprobación de cuentas y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Se convoca esta Junta general ordinaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas. Y para el supuesto de que no se celebre en primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria, que se celebrará en el indicado domicilio social el siguiente día 29, a las diecisiete horas, con el indicado orden del día.

Valencia, 24 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Yagüe Sendra.—9.933-C.

IMPRESIONES ESPECIALES WATERLOO IBERICA, S. A.

(IMEWISA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 157 y 166 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace pública la disolución de esta Sociedad, según acuerdo de la Junta general de accionistas, que tuvo lugar el día 15 de marzo de 1977.

Asimismo, en la propia Junta, se aprobó por unanimidad la liquidación de la Sociedad con arreglo al siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Resultados liquidación	4.200.000
Total	4.200.000
Pasivo:	
Capital	4.200.000
Total	4.200.000
Cornellá de Llobregat, 9 de mayo de 1977.—Los Liquidadores.—7.796-C.	

EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

MADRID

Domicilio social: Princesa, 47, 7.º

Pago dividendo activo

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas, en su reunión celebrada el día 23 de junio de 1977, el Consejo de Administración de la Sociedad dispone el pago de un dividendo activo del 6 por 100, libre de impuestos, correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1976.

Dicho dividendo será satisfecho a partir del día 11 del corriente mes de julio, según el siguiente detalle:

— Acciones números 1 a 200.000. Importe neto: 60 pesetas.

— Acciones números 200.001 a 300.000. Importe neto: 45 pesetas.

— Acciones números 300.001 a 500.250. Importe neto: 15 pesetas.

— Acciones números 500.251 a 553.829. Importe neto: 30 pesetas.

El pago se efectuará en el domicilio social, calle de la Princesa, número 47, 7.º planta, contra entrega del cupón número 8 de las acciones.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón de Sala O'Shea.—9.906-C.

TRECOM, S. A.

Primer anuncio de fusión

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Trecom, S. A.», celebrada el 20 de junio de 1977, tomó por unanimidad el acuerdo de disolver, sin liquidación, la Sociedad mediante su fusión con la Compañía Mercantil «Tale, S. A. E.», que absorbe a la disuelta, haciéndose cargo en bloque de todo su patrimonio.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.923-C.

1.º 9-7-1977

TALE, S. A. E.

Primer anuncio de fusión

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Tale, S. A. E.», celebrada el día 20 de junio de 1977, tomó por unanimidad el acuerdo de fusión con «Trecom, S. A.», mediante la absorción de esta última Sociedad, que se disuelve sin liquidación, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a «Tale, S. A. E.».

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.924-C.

1.º 9-7-1977

ANTRACITAS DE FABERO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad, avenida de José Antonio, 1, el próximo día 28 de los corrientes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, si no hubiera quórum suficiente para la primera, con el siguiente orden del día:

— Elección de miembros del Consejo de Administración, por extinción del plazo

de vigencia del nombramiento, de aquellos a que corresponda por transcurso de cinco años, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 8 de julio de 1977.—De orden del señor Presidente, el Secretario del Consejo de Administración, Bernardo Pérez Redondo.—5.336-8.

NOTARIA DE D. JESUS LED CAPAZ

SABADELL

Subasta notarial

En el estudio del Notario de Sabadell, don Jesús Led Capaz, rambla del Caudillo, 5-7, segundo, primera, se celebrará el día 27 de julio corriente, a las doce horas, subasta voluntaria de la finca «Los Acortes», sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), perteneciente a «Construcciones Pujol, S. A.», por el tipo de 9.060.000 pesetas, conocida por Rosal (tres fincas registrales).

Depósito para licitar: 10 por 100 del tipo. Resto del precio a satisfacer en término de ocho días siguientes a la adjudicación. Facultad de ceder a tercero. La titulación está de manifiesto en la Notaría.

Sabadell, 5 de julio de 1977.—El Notario, Jesús Led Capaz.—9.896-C.

AMBIENTACION DE EDIFICIOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Bilbao, calle Henao, número 8, primero derecha, el próximo día 27 de julio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, en el mismo lugar y hora, el día 28 del mismo mes, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Unico.—Disolución de la Sociedad.

Bilbao, 29 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.662-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española para el fomento del Ahorro

En el sorteo público celebrado en Madrid, el día 31 de mayo de 1977, ante el Notario don Luis Sanz Suárez, han resultado premiados los Títulos portadores de los siguientes símbolos:

SHK KKB MXJ KJC
RUH IXK NDG EAB

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Director general, Manuel Más Carrillo.—7.347-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de gloria de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luís).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.